

R E S O L U C I O N - SG - N° 180/2026

Monte Vera, 16 de enero de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 10635/25 de fecha 18/12/25, por la Sra. Gallo Gisella María Guadalupe; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Gallo Gisella María Guadalupe, rubro “Servicio de expendio de helados” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervenientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 21, 23, 24 y 25.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Gallo Gisella María Guadalupe”, CUIT 27-26113314-3, Expte. DReI N° G-188, con el rubro: “Servicio de expendio de helados”, con domicilio en Av. San Martin 5495, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 15/01/2031.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.